



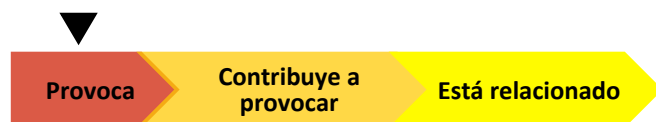
## I.A.1. Desigualdad y discriminación laboral.

### Descripción del asunto

Tal y como señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “la no-discriminación es un derecho humano fundamental, es esencial que las personas trabajadoras elijan su trabajo libremente, desarrollen plenamente su potencial y cosechen recompensas económicas en base a los méritos”. La igualdad de condiciones y oportunidades engloba toda la relación laboral, desde el proceso de selección hasta la terminación del contrato, pasando por la asignación de tareas, ascensos, beneficios, acceso a información de interés público, acceso a formación y demás condiciones laborales, sin que en ningún caso pueda mediar “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.

Uno de los principales retos a los que se enfrenta el sector tecnológico en la actualidad, es, por ejemplo, la masculinización del sector, derivada principalmente de ciertos estereotipos aún presentes en la sociedad que clasifican determinadas profesiones en función del género. Si bien la educación y la tradición cultural de los países son algunos de los factores que se encuentran en la raíz de este problema, las diferencias salariales, la no conciliación de la vida personal y familiar en igualdad de condiciones, y el escaso número de mujeres en los puestos claves de las organizaciones, acentúan y agravan aún más si cabe esta realidad. Por lo general, esta situación de desequilibrio se replica respecto de otros colectivos también vulnerables como son las personas con discapacidad, LGTBI, personas con enfermedades crónicas, entre otros.

### Conexión con el asunto:



Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Falta de adaptación de determinados puestos a la diversidad de personas.</li> <li>○ Estigmatización de determinados colectivos.</li> <li>○ Importantes diferencias en la disposición y acceso a beneficios (entre los diversos países/ cargos).</li> <li>○ Relación desigual con sindicatos y representantes de los trabajadores.</li> <li>○ Relación laboral desigual entre cargos (alta dirección vs. cargos inferiores).</li> <li>○ Política de incentivación y retribución variable.</li> <li>○ Falta de capacidades y experiencia en materia de derechos humanos.</li> <li>○ Aplicación de la regulación local vs. el derecho internacional de los derechos humanos.</li> <li>○ Ausencia de mecanismos de denuncia que generen confianza y una remediación efectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diferencias en los niveles de desarrollo y presión por parte de sindicatos y representantes de los trabajadores.</li> <li>○ Baja oferta de personas con perfiles requeridos para el puesto / condiciones del mercado laboral.</li> <li>○ Contextos donde la regulación no protege derechos básicos.</li> <li>○ Contextos de discriminación y vulnerabilidad de personas y colectivos.</li> </ul>
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Masculinización / feminización de determinados puestos / roles / funciones.</li> <li>○ Brechas salariales y menor capacidad financiera.</li> <li>○ Dificultad de inserción en el mercado laboral de determinados colectivos.</li> <li>○ Bajo o nulo desarrollo profesional de determinados perfiles de personas.</li> <li>○ Disfrute desigual de beneficios laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mala reputación / Riesgo reputacional.</li> <li>○ Riesgos operacionales (multas).</li> <li>○ Pérdida de personas empleadas.</li> <li>○ Desconfianza del mercado / inversores.</li> <li>○ Presión y mayor observancia de las ONGs.</li> <li>○ Conflictos (internos y externos).</li> <li>○ Demandas judiciales.</li> </ul>
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Condiciones equitativas y satisfactorias del trabajo.</li> <li>○ Desarrollo profesional.</li> <li>○ Derecho al trabajo digno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Igualdad y no discriminación.</li> <li>○ Derechos de los colectivos más vulnerables.</li> </ul>